

	ACTA DE SUSPENSIÓN	Código: ABS-FOR-31
		Versión: 03
		Fecha: 17/01/2022

ACTA DE SUSPENSIÓN Nro. 1

CONTRATO Nro.088 DE 2023

CONTRATO 088-2023

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS, EQUIPOS Y ACCESORIOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN QUE REALIZA AGUAS NACIONALES EPM S.A E.S.P EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ.

CONTRATANTE: Aguas Nacionales EPM S.A E.S.P

CONTRATISTA: Sumienergy S.A.S

NIT: 900.974.222-2

Entre los suscritos: **JULIA ESTHER ARIAS LLOREDA**, identificada con la cédula de ciudadanía 51.984.910 de Bogotá, quien en su calidad de Directora Proyecto Aguas del Atrato (E) AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P., obra en nombre y representación de esta entidad, con fundamento en la delegación que le fue otorgada por medio de la Circular de Presidencia número 032 del día 12 de noviembre del 2021, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**, y **ELIZABETH BOLIVAR ARIZA**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.152.199.788 de Medellín, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, proceden a realizar la suspensión del contrato, la cual se registrá por las siguientes cláusulas:

1. VALORES DEL CONTRATO

Valor del contrato. El valor inicial por el cual se aceptó la oferta fue de CIENTO SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$107.816.336) más IVA.

Valor modificaciones. No aplica

Valor ejecutado. Desde la fecha de inicio del contrato y hasta la fecha de la presente suspensión se ha ejecutado un valor OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$85.749.629) de más IVA.

Valor pendiente por ejecutar. A partir de la orden de reinicio de las actividades objeto del contrato estará pendiente por ejecutarse un valor de VEINTIDÓS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SIETE PESOS (\$22.066.707) más IVA.

Carrera 58 No. 42-125, piso 7 – Medellín (Colombia) - Teléfono 380 44 44
 Oficina Administrativa: Barrio Niño Jesús, Loma Cabi – Acueducto, Quibdó. Teléfonos (4) 672 53 53- 672 41 46
 Oficina Comercial: Carrera 3ª No.29-55, Teléfonos (4) 672 41 47- 672 41 81

www.aguasnacionalesepm.com

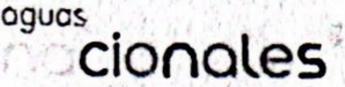
NIT: 830112464-6

609

	ACTA DE SUSPENSIÓN	Código: ABS-FOR-31
		Versión: 03
		Fecha: 17/01/2022

2. **PLAZO.** El plazo del contrato es de (32) días, contados entre el 30/11/2023 y el 31/12/2023.
3. **PLAZO DE SUSPENSIÓN:** El plazo de suspensión del contrato iniciará a partir del 31 de diciembre de 2023, hasta 19 de enero de 2023.
4. **JUSTIFICACIÓN DE LA SUSPENSIÓN:** El presente contrato se suspenderá debido a que el contratista mediante comunicación escrita solicito suspensión del mismo por las siguientes razones : *"Teniendo en cuenta las obligaciones y responsabilidades enmarcadas dentro del contrato de la referencia, me permito indicar que debido a las dificultades manifestadas por mi proveedor, las cuales consisten en retrasos en la movilización desde el exterior de los bienes objeto de la compra, por situaciones imprevistas y, que constituyen circunstancias de fuerza mayor, me veo en la obligación de solicitar la suspensión del contrato, debido a que los problemas de transporte, importación y fabricación de algunos elementos me impiden la entrega de la totalidad de lo solicitado en el plazo inicialmente pactado; razón por la cual, solicito comedidamente se estudie la posibilidad de suspensión del contrato hasta el día 19 de enero de 2024, fecha en la cual espero poder realizar la entrega total de los accesorios"*.
5. **CONSIDERACIONES PARTICULARES:** No aplica.
6. **GARANTÍAS:** De acuerdo con el numeral 5.6 de las condiciones particulares de solicitud de oferta, el presente contrato fue amparado mediante las garantías 3784188-0, expedidas por Seguros Generales Suramericana S.A, para cubrir los amparos de: calidad de servicio, calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos y cumplimiento del contrato.

Parágrafo: EL CONTRATISTA deberá informar a la compañía de seguros o a la entidad Bancaria de la suspensión del contrato y aportar copia de la respectiva comunicación a AGUAS NACIONALES EPM S.A E.S.P.
7. **SALVEDADES.** AGUAS NACIONALES EPM S.A E.S.P no renuncia, y se reserva, a ejercer cualquier acción judicial o extrajudicial, tendiente, entre otras: (A) a que se resarzan los perjuicios originados por el incumplimiento por parte del contratista que originó la presente suspensión; (B) a solicitar el reconocimiento patrimonial por el rompimiento del equilibrio económico del contrato, originado por los hechos u omisiones que generaron la presente suspensión; (C) a hacer efectivas y/o ejecutar a través de cualquiera de los mecanismos disponibles para ello y cuando lo estime pertinente, todas y cada una de las garantías otorgadas a favor de AGUAS NACIONALES EPM S.A E.S.P, de acuerdo con las normas y acuerdos que rijan dicha ejecución; (D) ...

	ACTA DE SUSPENSIÓN	Código: ABS-FOR-31
		Versión: 03
		Fecha: 17/01/2022

8. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDADES: EL CONTRATISTA declara que no tiene ninguna reclamación que hacer a AGUAS NACIONALES EPM S.A E.S.P en virtud de las obligaciones surgidas a cargo de esta entidad y derivadas del contrato del asunto y lo derivado de la presente suspensión hasta la fecha de reinicio. Por lo tanto, exonera a AGUAS NACIONALES EPM S.A E.S.P de toda responsabilidad relacionada con la suspensión. Las partes entienden que lo aquí pactado es vinculante para ambas. Se excluyen las reclamaciones que de conformidad con las disposiciones legales tienen derecho a hacer las partes.

9. ANEXOS:

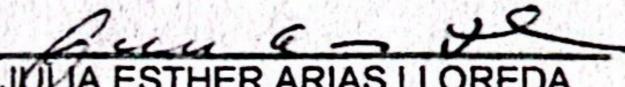
- Oficio enviado por contratista.
- Respuesta a solicitud de suspensión.

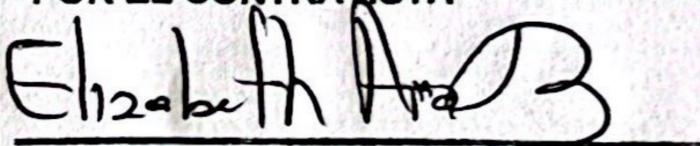
La presente acta presta mérito ejecutivo para los efectos legales o judiciales a que hubiere lugar.

Para constancia se firma en Quibdó a los 29 días del mes de diciembre del 2023

POR AGUAS NACIONALES EPM S.A E.SP

POR EL CONTRATISTA


JULIA ESTHER ARIAS LLOREDA
 C.C. 51.984.910
 Directora Proyecto Aguas del
 Atrato (E)


ELIZABETH BOLIVAR ARIZA
 C.C 1.152.199.788
 Representante legal

Proyectó: Javier Andrés Villorina Seña/Profesional proyecto JV
 Revisó: Jenifer Montoya Salazar/Profesional Proyecto Jurídico JJ